

2605

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS 20 AGO 2018

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 22.12.2017

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar lugar de la actividad programada aprobada por decreto Alcaldicio N° 2320 de fecha 25 de julio de 2018

#### DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 2320 de fecha 25 de julio de 2018 en el punto lugar de la actividad como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
Gimnasio Bernardo O'higgins	Gimnasio Costanera del Cautín

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2320 de fecha 25 de julio de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/LOB/rme

X

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control.

DIDECO.

Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**2320**

DECRETO N°

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de de la comuna de Temuco.

**DECRETO**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Comunal de cueca Adulto Mayor "del Programa Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018

Nombre de la actividad	Comunal de cueca Adulto Mayor
Fecha y lugar de la Actividad	24 de agosto 2018 , en Gimnasio Bernardo O'Higgins
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la interacción, muestra de habilidades y conocimientos respecto de baile nacional.
Objetivo específico	Llevar a cabo Comunal de cueca Adulto Mayor con la participación de la totalidad de los macro sectores de la Comuna.
Cobertura estimada	800 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.700.000: Producción de evento: Equipos de amplificación (audio e iluminación) Ornamentación: bandera chilena, galvanos, guirnaldas) \$ 200.000: servicios de impresión
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones , nominas de asistencia

1950224

Hora inicio	hora termino	Desarrollo de la Actividad
14:30	14:45	recepción y registro de los asistentes a la actividad
14:45	15:00	Bienvenida a la actividad , con música animador Luis san Martin
15:15	15:30	Pie de cueca pareja ganadora comunal anterior
15:30	15:45	Saludo del Sr. Alcalde
15:45	16:45	Presentación de parejas de cueca
16:45	17:00	Información de ganadores, entrega de galvanos, finalizando la actividad.

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "Comunal de cueca Adulto Mayor" del programa adulto mayor impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - 22.08.011 (Servicio Producción y desarrollo de eventos) 22.07.002.003 (servicios de impresión)

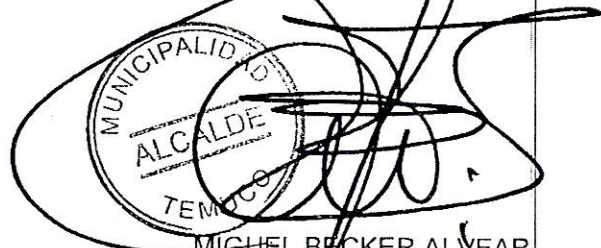
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CJR/rme

Distribución:  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control.  
DIDECO.  
Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

